

QUILMES, 2 8 JUL 2008

VISTO el Expediente Nº 827-0339/08, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones fueron iniciadas con motivo de la denuncia efectuada por la Dra. Liliana Viera quien manifestó que el día 30 de octubre de 2007, al ingresar a su domicilio, constató el robo de una computadora y un DVD portátil, siendo la computadora propiedad de la Universidad Nacional de Quilmes, adquirida con fondos del Proyecto de Extensión Universitaria que ella dirige, denominado "La Universidad va a la Escuela".

Que la empresa aseguradora ha reintegrado una suma equivalente al valor del bien sustraído.

Que por lo señalado y las características del hecho acaecido, el instructor sumariante considera que no existe mérito suficiente para la instrucción de un sumario administrativo y recomienda la clausura de la información sumaria y el archivo de las actuaciones.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Proceder al cierre y archivo de la Información Sumaria que se tramitó a través del Expediente N° 827-0339/08.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 0 0 6 3 6

Arq. Juan Mus Merega Secretad General UNIVERSIDAD NACIONAL DE OUIL MES

Daniel E. Gomez Rector

LINIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES